



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00385 00**

Revisado el expediente, se advierte que a la fecha la parte actora, representada por la defensoría de familia, no ha cumplido con la carga impuesta mediante autos del 9 de septiembre de 2020; 2 de marzo, 6 de mayo y 11 de noviembre de 2021; y 11 de julio de 2022. En tal sentido, ante la inactividad que presenta el proceso desde hace más de dos años, se requiere nuevamente a la parte demandante para que gestione la notificación por aviso del demandado en donde fue de recibo el citatorio.

De otro lado, se dispone remitir el enlace de acceso al expediente electrónico a la defensora de familia adscrita al Juzgado para su impulso efectivo. Enlace de acceso al expediente electrónico [05001311000120190038500](https://expediente.judicial.gov.co/05001311000120190038500).

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d845aded20ae3a020fa82fb193485c1057f881864e3b1d05e0ddc7c3a85ddd9d**

Documento generado en 16/01/2023 02:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>